

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2022**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pedro Congosto Sánchez

**CONCEJALES:**

D. Josué López Muñoz

D<sup>a</sup> Eva María Rodríguez Rodríguez

D. Jesús Escobedo Álvarez

D. José Antonio Arrogante Fernández

D. José María Vallejo Herrera

D<sup>a</sup>. Diana María Tajuelo Colilla

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Emilio Muñoz Cutillas

SESION: 2/2022, DE 12 DE ABRIL.

En Santa Olalla, a doce de abril de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Congosto Sánchez, actuando como Secretario D. Emilio Muñoz Cutillas, al objeto de celebrar sesión ordinaria plenaria, previa convocatoria cursada al efecto.

Previamente, el Sr. Alcalde toma la palabra para comentar el siguiente literal: “se celebra el Pleno en abril, como ya comuniqué al portavoz, por cuestiones administrativas, y porque se había convocado la plaza de secretario interino, y al que, por cierto, doy la bienvenida al señor Secretario, que nos va a acompañar durante un periodo y seguramente que sea hasta final de legislatura como mínimo así que doy la bienvenida le deseo éxitos y suerte, y aquí estará para para servir a la corporación y para cumplir con su papel de Secretario interino en todos sus términos.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, justifica la ausencia de la concejal Silvia Flores Tizón por enfermedad.

Seguidamente, abierta la sesión por la Presidencia, y tras la constatación del quórum suficiente para su válida constitución, los señores concejales pasan al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:



### **1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y pregunta al resto de los Corporativos si tienen algo que decir respecto al acta de la sesión anterior.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista responde que ninguna por su parte

Tras lo cual lo cual, los Concejales presentes, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan aprobar el indicado acta.

### **2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2022.**

Toma la palabra la Presidencia para dar lectura a la propuesta de acuerdo, del siguiente literal:

En relación con el expediente de aprobación del límite máximo de gasto no financiero se propone al pleno que adopte el siguiente acuerdo: aprobación del límite de gasto no financiero para el presupuesto 2022 establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al presupuesto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Visto y conocido el contenido del informe del interventor municipal de fecha 8 de abril de 2022. Visto y conocido el contenido del informe propuesta de Secretaría de fecha 8 de abril de 2022, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo: primero aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2022 la cantidad de 2.495.514,10 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento para el presupuesto 2022. A pesar de lo expuesto, la corporación acordará lo que estime pertinente.

Preguntados el resto de los corporativos si tienen alguna cuestión al respecto, y tras lo cual, los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar por unanimidad el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022.

Tras lo cual, y sin más preguntas que realizar, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por unanimidad, acuerdan aprobar:

En relación con el expediente de aprobación del límite máximo de gasto no financiero, se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** *Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2022 en la cantidad de 2.495.514,10 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento para el presupuesto de 2022.*

### **3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022**

Se da lectura por el Sr. Secretario, a indicación de la Presidencia, de la memoria explicativa del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2022, comprensivo de los estados de ingresos y gastos desglosados, y, así mismo, se indica que el citado proyecto de presupuestos cuenta con el informe favorable de Secretaría, de Intervención y que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



A preguntas del Sr. Presidente al resto de Corporativos, de si tienen algo que decir al respecto, toma la palabra el Sr. Vallejo Herrera, estableciéndose el siguiente diálogo que se transcribe:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, “Sí bueno, aparte de que para ser el primero está muy bien, felicidades, incluso o más detallado de lo que hemos estado aquí acostumbrados, se ha desglosado, ya también, el tema del servicio de recogida de basura que era, yo creo, incluso en el anterior presupuesto se lo pedíamos al anterior secretario-interventor, y en cuanto a los ingresos bien, pero sí que en el presupuesto de gastos, en este proyecto de presupuesto de gastos, viene una partida nueva que es la indemnización por asistencia a órganos colegiados por importe de 4.900 euros, me gustaría que nos explicase, como esto es nuevo, para qué va a servir, o para qué es”

- Sr. Alcalde que “Esta es la asignación de los concejales, lo único que se ha llamado de otra manera”
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “O sea, esta es la asignación de los concejales no liberados del equipo de gobierno, que se ha metido en este epígrafe”.
- Sr. Alcalde que “Es la asignación de los concejales”
- Interviene el Sr. Secretario para aclarar que “Consideramos que es el epígrafe apropiado para recoger esas indemnizaciones. Hay que llamarlo indemnizaciones por que no responden a ningún tipo de salario ni sueldo”
- Sr. Alcalde “Si que es cierto que no hemos hecho ningún cambio, es decir es similar a lo que tenía Ud. en su legislatura, y lo mismo que teníamos nosotros el presupuesto pasado”.
- Asimismo, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta “Por otro lado, también, en cuanto a las horas extraordinarias que ascienden a los 12.500 €, aparte de la policía local, que por su servicio suelen tener estas horas extras, sobre todo cuando son fiestas o una actividad, ¿se perciben más horas extraordinarias por parte de algún otro funcionario o empleado laboral o, la policía solo?.
- Interviene el Sr. Secretario para aclarar: Exclusivamente recoge la misma cantidad que se ha reconocido el año pasado, en definitiva, lo que se le ha abonado a la policía por horas extraordinarias.
- Sr. Alcalde: Sobre los funcionarios, sabe usted que si hay una celebración de una boda o algún evento extraordinario evidentemente se paga.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Por otro lado, también, en cuanto a la productividad, se ha desglosado e importa 24.787,42 €, ¿se refiere, también a productividad de funcionarios, de trabajadores laborales?
- Sr. Secretario: Aquí, se recoge la productividad, tanto de funcionarios como laborales.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Por otro lado, también tenemos arrendamiento de naves actividades 1.500 €, y esto, ¿es el gimnasio, o es alguna otra nave? ¿qué es?
- Sr. Alcalde: Si, es el gimnasio
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Aparece también una partida en inversiones, del capítulo número 6, adquisición nave almacén, esto es nuevo, por importe de 40.000 €, ¿de qué nave estamos hablando?



- Sr. Alcalde: Es una nave que tenemos alquilada, desde que soy Alcalde, por un precio simbólico, en el Polígono, en la que se realizan las carrozas, y además nos sirve de bastante desahogo para las naves municipales que siempre las tenemos saturadas de cosas.

El propietario quiere vender la nave, y nosotros estamos interesados en adquirirla, vamos a empezar un proceso abierto en el que, si él quiere va a poder hacer una oferta, tanto él como cualquier otra persona pues va a ser público. La intención sería, si llegamos a buen puerto en esa subasta pública y él presenta la oferta más ventajosa quedarnos con esa nave porque es de mucha utilidad para este Ayuntamiento. Además, ampliamos el patrimonio del Ayuntamiento, y creemos que es un precio bastante razonable a razón de los 250 m que tiene.

- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Entonces, ¿se va a iniciar un expediente de adquisición?
- Sr. Alcalde: Sí
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Y luego, también, de la obra Líder de 2022 por importe de 23.144 €, ¿para qué se va a destinar?
- Sr. Alcalde: Pues, lo más probable, es que lo destinamos para pavimentación, pero todavía no lo tenemos fijado. Tenemos dos o tres opciones, pero todavía no hemos decidido cuál va a ser la que vamos a llevar adelante, es muy seguro que sea para la pavimentación de calles.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Y luego hay otro asunto, que está aquí pendiente. Al final, lo que era una operación transitoria tesorería se ha convertido en un crédito a largo plazo. En concreto, la operación de Liberbank que se pidió inicialmente por un importe de 362.000 € en el año 2019, se renovó en el 2020, renovamos en 2021, quizás en el mes de septiembre, y no parece que se vaya a amortizar nada de este, que se ha convertido en un crédito también.
- Sr. Alcalde: Le digo, lo que le digo pleno tras pleno, esto se pidió con la intención de devolverlo lo antes posible, las circunstancias vienen como vienen. También le digo lo de siempre, si no tuviéramos que pagar otros préstamos, de otras legislaturas, por importe de 100.000 €, la situación sería otra. Nuestra intención es devolverlo lo antes posible, en cuanto se pueda.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Así que, ¿no está previsto devolver este año este importe?
- Sr. Alcalde: En principio no está previsto en el presupuesto, pero créanme que si tenemos la tesorería suficiente lo vamos a hacer.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal: ¿Cuánto hay ahora mismo, consumido que ese préstamo?
- Sr. Alcalde: Pues exacto no lo sé, creo que teníamos unos 310.000 €.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En el año 2020 eran 308.000 €, según se informa en el portal. En la cuenta general aparecen 308.000 € para pagar facturas, eso era 2020.
- Sr. Alcalde: No se lo puedo asegurar, pero creo que no hemos dispuesto nada más de esos 362.000 €.

Tras lo cual, y sin mas preguntas que realizar, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos votos en contra, correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, acuerdan:



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2022, así como los documentos que conforman el expediente del presupuesto, bases de ejecución, anexo de la deuda, anexo de inversiones, plantilla de personal y RPT.

El presupuesto general del ejercicio 2022 es el siguiente

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.580.671,00</b>	100,00%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.500.347,81</b>	96,89%
1	Impuestos directos	1.065.844,00	41,30%
2	Impuestos indirectos	38.000,00	1,47%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	607.523,00	23,54%
4	Transferencias corrientes	785.980,81	30,46%
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00	0,12%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>80.323,19</b>	3,11%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	80.323,19	3,11%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	0,00%
8	Activos financieros		0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.580.671,00</b>	100,00%

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.495.514,10</b>	96,70%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.258.432,87</b>	87,51%
1	Gastos del personal	1.169.847,09	45,33%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	890.530,50	34,51%
3	Gastos financieros	10.055,28	0,39%
4	Transferencias corrientes	188.000,00	7,28%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>237.081,23</b>	9,19%
6	Inversiones reales	237.081,23	9,19%
7	Transferencias de capital		0,00%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>85.156,90</b>	3,30%
8	Activos financieros		0,00%
9	Pasivos financieros	85.156,90	3,30%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.580.671,00</b>	100,00%

**SEGUNDO.** Exponer al público el Presupuesto General, y el resto de los documentos necesarios previstos en el expediente tramitado al efecto, por un plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



CUARTO. Realizar los trámites legalmente establecidos para llevar a efecto los acuerdos adoptados en los puntos anteriores, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para realizar los mismos. Y remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **4º. APROBACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2022**

Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario, del expediente incoado para la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2022, y que arroja el siguiente resumen: Población del Municipio a 31-12-2021: 3.699 Habitantes, de ello 1.864 varones y 1.835 mujeres.

Igualmente se informa de la discrepancia existente entre nuestros datos del número de habitantes que asciende a 3.699 habitantes, frente a la cifra del INE que es de 3.378.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, e informa que ya dio instrucciones hace tiempo, y también se las ha dado al Secretario, para que se peleé por esa cifra, porque al final estamos perdiendo dinero en las arcas municipales.

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2022.

#### **5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN A FIN DE SOLICITAR DE DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE CASTILLA LA MANCHA LA SEMANA SANTA DE SANTA OLALLA, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.**

Previa lectura por el Sr. Alcalde de la propuesta, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos

Toma la palabra el Concejales de Cultura y Primer Teniente de Alcalde, que de manera literal expone:

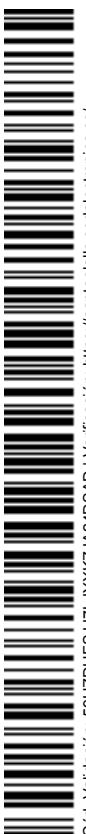
“Bueno qué casualidad, que por unas cosas y por otras estemos aprobando esto, en el día de martes santo, porque creo que se aprobará. Vaya casualidad que haya venido a ser este día, y creo que es algo importante, que será un proceso largo y que bueno hoy se pone la primera semilla en este pleno y espero que pronto pueda ser una realidad”.

Tras lo cual, el Ayuntamiento en Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar:

**PRIMERO:** *Iniciar el procedimiento de tramitación a fin de solicitar la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla-La Mancha ante la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como órgano que tiene atribuidas estas facultades en virtud del Decreto 81/2015, de 14/07/2015, por la que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los Órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.*

#### **6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO REFERIDO A LA DETERMINACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR FCC AQUALIA, S.A. AL AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.**

Previa lectura por el Sr. Alcalde de la propuesta, da la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Por nuestra parte, de la lectura del enunciado, de como venía en el orden del día, no se concluye que hubiera habido un recurso por parte de Aqualia, pero bueno, nosotros en cualquier caso vamos a mantener la abstención como hicimos la última vez, porque, la última vez, además, lo que pedíamos era que se pidiera un informe, algún otro consejo, a algún otro abogado o jurídico que no fuera el mismo que metió la pata en el primer procedimiento. ¿Al final se ha consultado? o al final...”

Responde el Sr. Alcalde: “Es verdad que estuve sopesando su propuesta, y tengo claro, y meridianamente claro, que los profesionales que trabajan con nosotros son los mejores, así que, confiamos en él, entendemos que no metió la pata, entendemos que se abrió un proceso judicial en el que nosotros reclamábamos la parte que creíamos que nos correspondía, y, de hecho, lo seguimos creyendo por eso lo traemos a este pleno y se lo vamos a reclamar administrativamente Aqualia.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Pero esto no, no es tampoco así Pedro, esto en definitiva estamos aquí por qué se hizo mal, estamos al cabo de 5 años pidiendo unos daños y perjuicios porque se hizo mal, está es la prueba”.

A continuación, se abre el siguiente debate entre el Alcalde y el Portavoz del Grupo Municipal de Socialista:

- Sr. Alcalde: Bueno, si da igual que se hiciera mal o se hiciera bien. En su momento el juez nos dijo...
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pero hay que asumir que se hizo mal y por eso estamos aquí
- Sr. Alcalde: Pero, es que esa es su opinión.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: No, no, esta es la opinión del juez
- Sr. Alcalde: El juez no dijo que se hizo mal, el juez dejó la puerta abierta para que administrativamente se pudiera reclamar y es lo que estamos haciendo
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pedro, aquí dice directamente, seguro que la tienes tú y tampoco pretendo ponerme aquí a leer. Aquí es bien claro cuando dice que no se puede en este caso, en un contencioso administrativo meter una reconvencción, es decir la defensa del ayuntamiento para no pagar Aqualia no puede ser en ningún caso con una contrademanda por daños y perjuicios, es lo que dice la sentencia. Era por lo que, en su día, se pedía que se pidiera asesoramiento algún otro letrado más, por el bien de la corporación, porque al final, si esto se pierde, al final no lo pagamos ninguno de los que estamos aquí en un bolsillo se paga del dinero público.
- Sr. Alcalde: Le recuerdo que la deuda que Aqualia dice que tenemos con ellos es la que usted generó en su legislatura
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Es más, es más deuda
- Sr. Alcalde: Si está claro que ellos reclaman más, pero reclaman más porque se quedaron sin el servicio, y también reclamaban el lucro cesante, cosa que el juez les ha dicho: que eso no tiene cabida en la reclamación. Entonces lo que le digo es, que pase lo que pase, es una deuda que los vecinos estaban pagando en sus recibos como usted bien sabe, porque ese fue el acuerdo al que usted llegó con Aqualia entonces, ahora vamos a ver.



- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pero ahora debemos más dinero a Aqualia que cuando yo terminé de hablar...
- Sr. Alcalde: No, ahora Aqualia reclama más dinero que cuando usted termino de Alcalde
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Yo creo que el importe final era en torno a los 240.000 euros, y estamos ya en 300 y pico mil, más los gastos jurídicos, y las costas, y que, además, aunque se haya apelado, esto ya tiene poco recorrido porque está mal puesta la contrademanda está que se puso en su día
- Sr. Alcalde: Si lo vamos a ver, si solamente nos queda esperar y que TSJ determine lo que es correcto y lo que no lo es, pero lo que le digo es que lo que determine el juez, hay cierta parte que yo creo, que evidentemente eso se debía, eso se debía y que lo estaban pagando los vecinos en sus recibos, y que Aqualia no quería hacer obras de mejora en la red, y eso lo sabe usted, porque a usted le pasó, usted tuvo que hacer un proyecto y endeudarse con por la empresa, que fue la que pagó esas obras, y conmigo querían subir el fijo más de 1 euro cada trimestre, y yo les dije que por ahí no iba a pasar, por lo tanto creo que esto ya lo hemos hablado muchas veces, con ese dinero, que ese servicio está generando, estamos cambiando las tuberías, que es lo que tenía que haber hecho la empresa en su día y que no hizo, ni quiso hacer, ni quiso llegar a un acuerdo con nosotros. Así que el juez determinará lo que tenga que determinar y el Ayuntamiento acatará la sentencia.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pero que esto, que estamos aquí, en esta situación por un fallo, o porque, quiero pensar que el abogado intentó probar, pero vamos...
- Sr. Alcalde: Bueno es su opinión
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Que la ley no...
- Alcalde: Pero esa es su opinión
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pedro, qué ninguno de los que estamos aquí, ninguno de nosotros que estamos aquí, tenemos por qué saber de ley para eso están ellos. Es decir, que en ningún momento pienso que el alcalde le indicó al abogado que pusiera esto, estoy seguro que no. Es decir, es que yo no dudo de eso, no dudo de eso, ahora aquí lo dice directamente: depuración del objeto del procedimiento, la reconvencción, en tal sentido se pronunció de forma clara, es lo que dice el juez en la sentencia, en el recurso contencioso administrativo la parte demandada no puede formular pretensiones a diferencia de lo que si ocurre en el proceso civil. Confundió un procedimiento civil con un contencioso administrativo. Ese era el motivo por el cual yo pedía que se pidiera asesoramiento algún otro letrado distinto, porque esto, que luego esto es lo que se ha recurrido, esto ya tienen tiene poco recorrido porque parte de un error jurídico.
- Sr. Alcalde: No, vamos a ver, nosotros no estamos recurriendo eso, nosotros...
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: No, esto es nuevo, los daños y perjuicios es una cosa, y prueba de ello es...
- Sr. Alcalde: Que es lo que traemos aquí
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: lo estamos, ahora, poniendo por separado, porque estaba aquí junto y estaba mal, pero poner un recurso, en algo que palmario...





- Sr. Alcalde: Le puedo decir que no solamente ha recurrido el Ayuntamiento, que también ha recurrido Aqualia porque no está de acuerdo con la con la sentencia del juez
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pues perderá también, porque esto no tiene recorrido ni para uno, ni para otro
- Sr. Alcalde: El juez dirá lo que tenga que decir, y los demás acataremos lo que el juez diga
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pero al final son costas
- Sr. Alcalde: Que sí, pero que estamos así, estamos así, porque a lo mejor alguien no cogió el toro por los cuernos antes que yo, y no hay más.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En concreto esto es por un fallo jurídico
- Sr. Alcalde: No hay que dar muchas más vueltas
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pero esto es por un fallo jurídico
- Sr. Alcalde: Bueno, si es muy sencillo, sí ha sido un fallo, vamos a hacerlo, vamos a reclamarlo y ya está. Ahora vamos a ver lo que votan ustedes, porque usted, ahora mismo, con su votación se va a decantar y se va a ver claramente lo que usted piensa. Usted cree que este dinero lo tiene que reclamar el Ayuntamiento, ¿sí o no?
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Yo creo que esto lo tenía que haber reclamado el ayuntamiento en su día, por la vía, en ese día, que había
- Sr. Alcalde: Vale, y ahora yo le digo, no le hemos reclamado, ahora nos dice un juez que lo reclamemos vía administrativa y lo vamos a hacer
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Eso no lo dice el juez.
- Sr. Alcalde: Si, recomienda hacerlo. Bueno, es igual, lo vamos a reclamar, ¿usted cree que estos 300 y pico mil euros tienen que estar en las arcas municipales o en los bolsillos de Aqualia?, conteste, por favor.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Nosotros mantenemos bien fácil la respuesta y la votación, nos vamos a abstener,
- Sr. Alcalde: Ya está
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Porque no tenemos seguridad jurídica en este planteamiento al cabo de 5 años.

Tras lo cual, y sin más preguntas que realizar, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y ningún voto en contra, acuerdan aprobar:

**Primero.-** *Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por FCC AQUALIA, S.A., en concreto en cuanto a la minoración de la cantidad total inicialmente fijada en 378.095 €, en la cantidad de 617,09 €, desestimando el resto de alegaciones en base lo indicado en el informe jurídico que consta en el expediente administrativo.*

**Segundo.-** *Determinar los daños y perjuicios ocasionados a esta Administración por parte de la mercantil FCC AQUALIA, S.A. en los siguientes conceptos:*



- Alquiler local y almacén: 75.600 €
- Vaciado incontrolado del depósito: 3.000 €
- Falta de mantenimiento de redes: 62.283,96 €
- Obras no ejecutadas por AQUALIA: 135.690 €
- Obras de reparación de redes: 64.975 € Gastos del personal municipal: 35.929,11 €
- TOTAL: 377.477,91 €

Tercero.- Declarar como responsable de los daños y perjuicios a la mercantil FCC AQUALIA, S.A. por haber sido nombrada, en su día, contratista de esta Administración y resultar única responsable de las obligaciones que emanaban del contrato de concesión del servicio que le fue encomendado.

Cuarto.- Reclamar a FCC AQUALIA, S.A. la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (377.477,91 €) en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a esta Administración, para lo que se emitirá la correspondiente liquidación y carta de pago.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

## **7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA LEY DE AGUAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Llegado este punto el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular que procede a dar lectura a la moción presentada

Tras lo cual el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Por nuestra parte, en primer lugar, una moción pasada ya un poco, porque ya se ha anulado el canon medioambiental. En cuanto al tema de retrotraer los cánones de aducción y depuración lo que se hace es, bueno, pues no son 5 años, y lo que se hace por lo visto es un nuevo cálculo, donde hay incluso municipios que van a pagar menos, porque van a estipular otros criterios, en concreto tema de habitantes, me parece que me han dicho, o consumo, con una con unas tarifas planas, o alguna cosa así, es decir, que hay municipios que incluso verán reducido la aplicación de este canon, del canon de aducción, del incremento. Y estamos aquí, lo que otra vez hemos hablado, que al final es un tema de las Cortes de Castilla-La Mancha, y aquí, aunque sea aprobado por la mayoría que tiene el Partido Popular, realmente no, y en este caso incluso huelga, teniendo en cuenta que el canon medioambiental se ha quedado ya sin... se ha hecho un paréntesis
- Sr. Alcalde: Claro ese es el problema, cómo se ha hecho un paréntesis
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Que solo es un paréntesis
- Sr. Alcalde: Como se ha hecho un paréntesis, nosotros queríamos traerlo para ver qué opinión tiene cada grupo político, entonces esto no tiene mucho más que discutir y vamos a pasar a la votación.

Tras lo cual, y sin mas preguntas que realizar, los Sres. Concejales presentes, en votación ordinaria, y por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos votos en contra, correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, acuerdan aprobar la moción del Grupo Municipal Popular, que se transcribe:



## **MOCIÓN Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Don Josué López Muñoz en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Santa Olalla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta de supresión del nuevo impuesto creado relacionado con el agua y eliminación de las subidas de los cánones de aducción y depuración aprobados por el Gobierno de Castilla-La Mancha en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 17 de febrero, el Gobierno de Castilla-La Mancha daba luz verde a la denominada “Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha”, una ley aprobada en solitario, que contó únicamente con los votos a 1 favor del Partido que apoya al Gobierno, el PSOE. La Ley se publicó en el DOCM de 28 de febrero.

Estamos ante una ley engañosa, ya que esta ley no es una Ley del Agua (como pretende hacernos creer el Gobierno del Sr. Page y el PSOE). Es una ley que, con la excusa del agua, aumenta, de nuevo, la presión fiscal de los castellano- manchegos.

- De una parte, crea un nuevo impuesto al agua, al que llama, en un intento de confundir a los ciudadanos, cano medioambiental o canon DMA (canon Directiva Marco del Agua).
- De otra parte, aumenta dos tasas ya existentes, como son los cánones de aducción y de depuración.

De los 118 artículos de que se compone la norma, 76 (2/3 partes de la misma) son tributos y sanciones, de ahí que esta ley sea un ENGAÑO, comenzando por el título de la misma. Esta ley no es una Ley del Agua, sino una Ley TRIBUTARIA, por lo que debería llamarse “Ley de los TRIBUTOS del Agua de CLM”. Estamos ante una ley que no aporta una sola gota de agua a Castilla-La Mancha, que no garantiza más agua para Castilla-La Mancha, que no resuelve los problemas ni las carencias de agua en nuestra región y que no resuelve los problemas medioambientales relacionados con el agua. Es una manera de encubrir, bajo un título engañoso, la creación de un nuevo impuesto en Castilla-La Mancha. Esta ley es un nuevo engaño del gobierno del Sr. Page, en la misma no hay agua, sólo hay tributos.

Esta norma, ni es una Ley del Agua, ni responde a los acuerdos adoptados en el marco del Pacto Regional del Agua. Esta es otra de las muchas mentiras del Gobierno del Sr. Page en relación con el agua. Este Pacto, salido de la Mesa del Agua, cuya creación propuso el presidente del PPCLM, Paco Núñez, se firmó prácticamente por unanimidad el 9 de diciembre de 2020 y en él no hay ni una sola referencia a la necesidad de una ley como ésta, no se encontrará ni una sola referencia a recaudar más ni a crear nuevos impuestos relacionados con el agua. De hecho, en el texto de la norma no aparece mención alguna, ni a la Mesa Regional del Agua, ni al Pacto Regional del Agua en Castilla-La Mancha, del que, después de 15 meses de su firma, todavía no se ha cumplido ni uso solo de los compromisos asumidos en el mismo.

Tampoco es una obligación impuesta por la Directiva Marco del Agua, que es otro de los argumentos que se esgrimen por parte del Gobierno de Castilla-La Mancha, que viene a decir que es “cosa de Europa”. No es cosa de Europa, es un invento de Emiliano García-Page y del Partido Socialista de Castilla-La Mancha para que los castellano-manchegos pagemos más impuestos. De hecho, la Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 22 años, si el nuevo impuesto aprobado fuera cosa de Europa y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 22 años en vigor. Con esta ley, el Gobierno Socialista tampoco 2 pretende recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya están incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende aumentar la carga fiscal sobre



los castellano-manchegos, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.

Se intenta justificar igualmente por el Gobierno la creación de este nuevo impuesto alegando que la “carga fiscal es muy pequeña”. Nada más lejos de la realidad. No sólo vamos a tener que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración -de un 15,26% y de más del 30% de media respectivamente-, sino que vamos a tener que pagar una nueva factura por el nuevo impuesto aprobado, un nuevo impuesto por el que el Gobierno de Castilla-La Mancha pretende recaudar más de 57 millones de euros anuales que, junto con las subidas de los cánones de aducción y depuración, incrementará la recaudación en más de 70 millones de euros anuales. Todo un impuestazo al agua y un nuevo sablazo para todos los castellano-manchegos.

Como se ha indicado, se alega que la carga fiscal es muy pequeña, no es cierto. Para una vivienda, sólo por este nuevo impuesto, aunque el consumo sea “0”, una familia de 3 miembros va a pagar al año 50 euros más. Si el número de miembros de la unidad familiar es de 4, el incremento anual será de 60 euros, incrementándose notablemente con consumos normales. Si a ello le sumamos los incrementos de los cánones de abastecimiento y depuración, en el primer caso el incremento puede superar los 76,15 euros; en el segundo estará próximo a los 100 euros. A esto le llama el PSOE una “carga fiscal muy pequeña”. Para usos no domésticos, las subidas son preocupantes: una peluquería, verá incrementado el coste por la factura del agua entre 60 y 200 euros al año por el nuevo impuesto (dependiendo del tamaño del municipio y de la peluquería). Un lavadero de coches (20 coches al día, con un consumo de 400 litros/coche), en más de 1.500 euros al año. Una bodega pequeña, en más de 1.000 euros al año. A esto también le llama el PSOE “una carga fiscal muy pequeña”.

Para las redes municipales, los ayuntamientos también van a tener que pagar por las pérdidas de agua en las redes municipales, pérdidas que son habituales en los pequeños municipios, y que se repercutirán en los vecinos. Y los municipios pequeños que tengan pérdidas, la mayoría, no van a poder disfrutar de las bonificaciones por ser municipios de pequeña población, porque no se les aplicarán a los consumos públicos.

Las Residencias de Mayores, también pagarán, una cuota mensual fija resultante de multiplicar por 1 euro el número de plazas que tienen autorizadas, más la parte variable que se determinará en función del número de plazas.

Como puede observarse, un despropósito en toda regla, con incrementos brutales en la factura del agua y en la presión fiscal del abastecimiento del agua y la depuración. Con este nuevo sistema, los ciudadanos de CLM, tendremos que abonar una nueva factura de agua, abastezca al ayuntamiento la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o no, depure nuestras aguas la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o no.

Esta ley tampoco incorpora, como se anunció por parte del Gobierno, el Plan de Depuración de Aguas, anunciado desde el año 2016 y del que todavía seguimos en fase de anuncio y propaganda. De hecho, en la página web de la Junta aparece desde hace meses el siguiente texto “Depuración. Espacio en desarrollo, en breve dispondremos de información actualizada. Disculpen las molestias”.

Esta ley entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el DOCM. No obstante, todo lo relativo al nuevo impuesto entrará en vigor en un plazo de 6 meses, y los supuestos de pérdidas en las redes de abastecimiento a los cuatro años. Y para los cánones de aducción y depuración, se establece un periodo transitorio de 5 años.

Estamos ante un impuesto inoportuno e innecesario. Inoportuno porque ni las economías familiares ni las empresariales están para que les vuelvan a aumentar la presión fiscal, para que les vuelvan a meter la mano en el bolsillo con nuevos impuestos. Un momento en el que lo que necesitamos en todo lo contrario, ayudar a las familias a salir adelante y ayudar a las empresas a recuperarse económicamente después de la pandemia y después de las consecuencias que traerá la invasión de Rusia a Ucrania, un momento en el que lo que necesitamos es bajar impuestos, Page y el PSOE de Castilla-La Mancha hacen todo lo contrario, volver a subirnos los impuestos de nuevo. Es innecesaria porque para el cumplimiento de la finalidad con la que se crea, ya están los cánones de aducción y depuración.

Como ya hemos dicho, con esta ley no hay más agua, lo único que hay es más impuestos, esta es su única finalidad.



*Por todas las razones expuestas, porque esta ley no es una ley del agua sino una ley tributaria, que aumenta la presión fiscal, no solo aumentando las tasas existentes sino creando un nuevo impuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*Primero.- La supresión del nuevo impuesto al agua -canon medioambiental o canon DMA- aprobado por el Gobierno de CLM, dejándolo sin efecto.*

*Segundo.- Retrotraer los cánones de aducción y depuración ya existentes al momento anterior a la aprobación de la nueva ley, anulando las subidas de los mismos previstas en la ley aprobada.*

### **8º. INFORME DE ALCALDÍA SOBRE LA FIRMA DE ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA REYES DE ESPAÑA, Y DE OTROS ASUNTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que de manera literal expone:

- En este informe Alcaldía quisiera dar la palabra a la concejala Eva María Rodríguez, pero antes, si quería informar al Pleno sobre la firma de adquisición de la casa situada en la plaza Reyes de España. Como bien informamos en otro Pleno municipal es la casa que tenemos aquí justo enfrente, la que siempre se ha conocido como “Casa de Husano” y la que, a partir de ahora la vamos a querer llamar “Casa Grande”, es una forma de llamarla coloquialmente y que define bastante bien lo que representa esa casa. Es una casa señorial de nuestro pueblo de la que estamos orgullosos de haber cerrado esta operación. El día 28 de febrero firmamos en la notaría la compraventa de ese bien inmueble. La documentación está en el Registro de la Propiedad, y en breve, estará registrada a nombre del Ayuntamiento. Lo siguiente que vamos a hacer es pedir una subvención de fondos europeos para restaurar este inmueble, así que esperamos que nos den el dinero que vamos a solicitar con el proyecto que estamos preparando. Eso por mi parte sobre este tema, y ahora quisiera dar la palabra a nuestra Segunda Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Eva María Rodríguez.

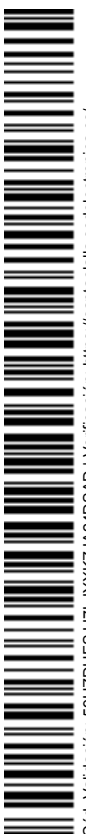
Toma la palabra la 2ª Teniente de Alcalde, que de manera literal expone lo que, a continuación, se transcribe:

*Gracias Alcalde,*

*En primer lugar, buenas noches a todos los presentes. Queríamos hacer un breve repaso de las actuaciones que comenzamos a llevar a cabo desde el año pasado. Este informe como sabéis estaba dentro de un punto del orden del día de diciembre, pero por motivos de salud no pude asistir al pleno por lo que se pospuso para este pleno que celebramos hoy.*

*No obstante, vamos a hacer un breve resumen desde el año pasado hasta la actualidad.*

**En materia de bienestar social y mayores**, como todos sabéis, pusimos en marcha un Plan de Envejecimiento Activo desde que comenzamos a trabajar en el Ayuntamiento este equipo de gobierno, un plan en el que tienen cabida todo tipo de colectivos de mayores. A partir de los 55 años en adelante, las personas con o sin dependencia disponen de varios servicios, que este equipo ha creado para ellos:



- **El aula de mayores**, en continuo crecimiento con casi 40 inscritos, por lo que hemos tenido que ampliar los días en los que se presta y hacer dos grupos teniendo en cuenta que varios de los asistentes participan en otras actividades y servicios que tenemos para ellos. Un espacio donde no solo se va a ejercitar la memoria, o la atención o la concentración, sino que también sirve de punto de encuentro para poner en común afinidades, aficiones, y mejorar las relaciones sociales entre nuestros vecinos ampliando con ello su círculo de amistades.
- El denominado **Sepap o Servicio de Promoción de la Autonomía Personal** al que asisten personas con dependencia con grado I y grado II de nuestra localidad. Hemos de decir que, hemos invertido en la adquisición de aparatos de rehabilitación para que los puedan usar en los tratamientos colectivos que reciben. Es un servicio gratuito como sabéis, subvencionado por la Junta y que con nuestro trabajo hemos logrado que los mayores de Santa Olalla dispongan también de él. Llegado el caso, y si la demanda aumenta no dudaremos en solicitar la ampliación del servicio. Los usuarios de este servicio nos han trasladado su agradecimiento, y nos han felicitado por seguir creando espacios para mejorar su calidad de vida. En definitiva, que pensemos en ellos.
- **Tu salud en marcha**, este programa de largo recorrido desde hace años, que funciona muy bien, con ejercicios de gimnasia adaptada para las capacidades propias de la edad, y con gran aceptación cada año. Este año tenemos a más de 40 personas inscritas y por supuesto el **Servicio de Ayuda a domicilio** que sigue prestándose con la calidad, la seguridad, y la seriedad que exige el servicio. Adelantamos que en breve contaremos con un **servicio de comidas a domicilio** para personas mayores, dependientes, y otros colectivos en esta línea de vulnerabilidad. gestionado por este Ayuntamiento, cumpliéndose así uno de los puntos que llevábamos en el programa electoral y al que si la Diputación se une bienvenido sea.

En materia de familia decir que, a través del Programa Corresponsables, que este ayuntamiento ha solicitado, se ha puesto en marcha un programa extenso de actividades para poder conciliar la vida laboral y familiar desde talleres todos los sábados, con el **“espacio concilia”**, a **campamentos, navitecas, vacaciones de Semana Santa y distintas actividades** para que durante ese tiempo los padres puedan desarrollar su actividad laboral y familiar. También gratuito para todos los niños y niñas empadronados en nuestra localidad.

En cuanto a Igualdad, hemos tenido un programa divulgativo y educativo para el día de la mujer como cada año. Y en breve pondremos en marcha un protocolo relacionado con el abuso sexual en el trabajo.

En Educación, seguimos invirtiendo en nuestro **colegio**, atendiendo las demandas que van surgiendo en la mayor brevedad posible, seguimos solicitando a la Junta el cerramiento de la zona deportiva cubierta pues cuando llueve en una balsa de agua, sin que hayamos obtenido una respuesta clara de si se va a acometer o no, más bien nos queda claro que no tienen a Santa Olalla en su agenda ni nada proyectado para nosotros, ni ampliación de comedor, ni ampliación de colegio y unificación de centros, ni nada que se le parezca. Vamos a poner en marcha en breve el **Aula Mentor**, que junto con el Ministerio de Educación, cultura y deporte



es un espacio destinado a la formación a distancia a través de Internet dirigida a personas mayores de 18 años que desean iniciar, continuar o ampliar sus conocimientos en una competencia profesional concreta. Es un método de aprendizaje flexible y adaptado a los ritmos e intereses de este sector poblacional. Al finalizar cada curso realizado recibirán un certificado del Ministerio con la realización del mismo. Hablamos de formación no reglada, pero si homologada. Es algo que creemos que puede funcionar muy bien y ayudar a muchos vecinos, desde jóvenes que se han quedado colgados en el sistema educativo, hasta mujeres que, por ejemplo, quieren formarse mientras cuidan de los hijos para ampliar su curriculum preparándose así para su futura incorporación al mercado laboral... para las personas mayores de 18 años como hemos dicho.

En cuanto a **Juventud**, también estamos desarrollando un extenso programa de actividades para adolescentes con la creación de un espacio para ellos, denominado **"Espacio Joven"** los sábados por la tarde en la Casa de Cultura, con actividades que son de sus gustos e intereses. Seguiremos en la línea en la línea de promocionar un **ocio** sano y seguro por lo que también como sabéis, recientemente se ha estrenado la **pista de Bicicross** en la zona de ocio juvenil del skate Park. Puntualizar que en el diseño hemos contado con la participación de jóvenes y padres de la localidad y que mejor que ellos que son los que van a hacer uso de esta instalación. Nada más que hay que pasarse una tarde por allí y ver como hemos convertido una zona sin uso, un espacio totalmente desaprovechado, en un lugar de diversión, de encuentro para la práctica deportiva y ver la gran afluencia de jóvenes y niños que, en definitiva, hacen uso de ese espacio que era nuestra finalidad. También hemos lanzado el **carnet joven**, del que poco a poco iremos desgranando su uso y ventajas del mismo, aparte de para poder entrar en el espacio joven.

La **oferta cultural** que cada año proponemos, a pesar de la pandemia ha sido y es extensa siempre, con las medidas de seguridad vigentes desde que se pudieron hacer eventos públicos hemos desarrollado en la plaza del pueblo los veranos culturales con actividades para todos los públicos, en Navidad también con un programa cultural muy interesante, con una agenda cultural y a la vez educativa, atractiva para todos los públicos. La casa de cultura ha retomado su actividad normal desde septiembre, la escuela municipal de idiomas y la de música con clases presenciales, y las distintas asociaciones han retomado sus actividades. Seguimos demostrando el gran pueblo que somos y que el Ayuntamiento, este equipo en concreto, está a la altura fomentando la cultura y poniendo a disposición de los vecinos todo lo que está a nuestro alcance. Como tiene que ser, y como debía hacer sido antes.

Con respecto a **Patrimonio**, como ha bien ha dicho el alcalde hemos adquirido la Casa grande y estamos recibiendo donaciones altruistas de elementos arquitectónicos y otros elementos de vecinos de gran valor patrimonial, aumentado nuestra riqueza patrimonial y ayudándonos a escribir la historia de nuestro pueblo y a poder llevar a cabo la creación de una exposición permanente que llevábamos en nuestro programa electoral y que ya hemos comenzado a exponer en la casa de cultura a la cual están ustedes invitados a ver.

En cuanto a **Medio ambiente** seguimos con el arreglo del trazado de caminos en el que cada año aumentamos el gasto en el arreglo de los mismos. Y también este año hemos realizado



una poda selectiva de los árboles que tenemos en toda la localidad, buscando siempre la seguridad de nuestros vecinos y además las ramas y restos vegetales de la poda se han triturado para tener menos impacto en el medioambiente y con el consiguiente ahorro.

El **paseo Natural a Alcabón**, en el que teníamos más de 100 inscritos lo hemos tenido que posponer por inclemencias del tiempo, al 5 de junio.

En materia de seguridad ciudadana, hemos ampliado el número de **cámaras de tráfico** por la localidad. Esto nos ha llevado a resolver satisfactoriamente delitos e infracciones que se comenten en nuestra localidad y poder resolver también casos colaborando con otros cuerpos de Fuerzas de Seguridad del Estado. Y sin olvidarnos de **Protección Civil** con la continua adquisición de materiales que necesitan para el desarrollo de sus funciones y tramitando las subvenciones correspondientes.

Como saben también los aquí presentes, en el anterior pleno aprobamos un plan ambicioso para mejorar las infraestructuras de nuestra localidad y que estamos llevando a cabo poco a poco pues nuestra intención no es dejar para el final de legislatura todas las obras. las calles que llamamos coloquialmente "**calles en tierra**" que son travesía Guadalajara, calle Cuenca, travesía Ciudad Real y Albacete se han realizado una pavimentación completa y acerado y solo nos falta una capa de asfalto, con esta obra conseguiremos urbanizar un barrio, en el que más de 20 años los vecinos han estado viviendo en precario. Hemos terminado de pavimentar la calle Italia para conseguir que esos barrios que están detrás del silo, tengan acceso a la carretera principal. Hemos recibido numerosas felicitaciones de los vecinos que se están beneficiando de ello y nos han agradecido la inversión realizada. Hemos asfaltado la **calle nueva** y se ha terminado la obra con el **PEIM Plan Especial de Infraestructuras Municipales** de la Diputación y en que en la que hemos cambiado también toda la tubería de agua y pavimentando el vial con asfalto. También con el PEIM vamos a adoquinar la **calle Primero de Mayo** cambiando la tubería de agua, justo después de las fiestas patronales.

También tenemos en marcha la obra de la **carretera de Alcabón** cuya finalidad es mejorar la accesibilidad y seguridad de los vecinos del camino de Novés y travesía cañada Real y mejorar el aspecto de toda esa zona que es una de las entradas principales al pueblo y de las entradas más concurridas.

Se han realizado también en esa zona obras de mejora en las instalaciones de abastecimiento para posteriormente seguir renovando la red de agua en la urbanización Guacan.

Estamos esperando la respuesta de Subdelegación del Gobierno de varias subvenciones que hemos solicitado para **el asfaltado de calles** pues somos conscientes de que hay calles que están en hormigón que han quedado muy deterioradas desde la borrasca filomena.

Y para finalizar, en materia de festejos, estamos trabajando mucho, para volver a disfrutar de unas fiestas patronales como nos merecemos, con un programa extenso y variado. Ya hemos repartido el libro de las fiestas, con la suficiente antelación para que todos podamos





*disfrutar de él y poder ver la programación en esta Semana Santa, de la cual también recuperamos su normalidad.*

*Por mi parte, nada más que añadir Señor Alcalde.*

Terminada su intervención toma, de nuevo, la palabra el Sr. Alcalde para felicitar a la Corporativa “Muchas gracias por ese magnifico informe”.

## 9º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este punto, el Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que se transcribe de manera literal

- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Teníamos pendientes del anterior pleno creo que dos preguntas. La primera era el tema de dos partidas, se quedó que se iba a comprobar. En una partida en concreto, que se llamaba “Plan Personas” que estaba a cero en la liquidación del presupuesto y dijo el Alcalde que se había destinado a la otra partida que está por encima de “Transferencias a Familias y Entidades sin ánimo de lucro”. Como en una primera ocasión se dijo que era un error y ya después se arrastró el error también, ya no se si fue en la propia liquidación o en la Cuenta General.
- Sr. Alcalde: Si, di instrucciones al contable de que intentara en ver dónde estaba el error y lo contabilizará correctamente, o por lo menos que cuantificará cuánto había sido lo que habíamos gastado esa partida, aunque estuviera contabilizado en otro lugar. Esta semana, cuando pase Semana Santa, si quiere le doy el dato en concreto, me suena que eran como 180 €, o algo así, en varias compras que se hicieron, pero no le quiero dar un dato erróneo así que la semana que viene se lo se lo facilitó.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En cualquier caso, yo creo que era la Cuenta General, y la Cuenta General ya está inscrita en...
- Sr. Alcalde: Una cosa es que se haya contabilizado en una partida errónea, y otra cosa es, qué realmente lo que se ha hecho ha sido utilizar dinero para ayudar a las personas que nos lo venían pidiendo, en ese caso comida porque no llegaban al final de mes.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: La siguiente pregunta que estaba pendiente era lo de ¿qué tipo de contrato tenía la Técnico del Ayuntamiento?
- Sr. Alcalde: Eso se lo resuelvo también esta semana, porque, como estábamos así con la Secretaría, pues no tengo la información correcta para darle.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Y, por otro lado, se quedó otra colgando también, que fue como un ruego, sobre la publicación en la Plataforma de Contratación de los contratos menores.
- Sr. Alcalde: Le voy a pasar ahora mismo, **y quiero que conste en acta**, un informe de contratos menores adjudicados durante el año 2021. Cuando usted lo solicitó, solamente había uno, por fecha, que tenía que estar subido a la Plataforma, los demás los vamos a subir también esta semana. Sí que es cierto, que no estaban todavía en fecha, es decir no habían pasado los tres



meses para tenerlos que haber subido. Nuestra intención es seguir aumentando en transparencia, y no tenemos ningún problema en subir esos contratos a la Plataforma de Contratación del Estado porque no tenemos nada que esconder.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a explicar los contratos que se han subido a la Plataforma de Contratación del Estado, concluyendo que con estos nuevos contratos has sido seguir haciendo más pública el agua de Santa Olalla, y obtener un ahorro de más de 7.000 € al año con respecto al contrato que teníamos anteriormente.

- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Otro asunto que tenemos también pendiente, que al final es un baile de fechas y de número de expedientes, en cuanto a las actas de la Junta de Gobierno Local, hay dos errores, uno es, efectivamente el 21 de mayo a uno de mis compañeros sí que recibieron, también otros no, algunos sí, pero otros no hemos recibido, todos, ese correo electrónico, aunque hemos comprobado que sí que viene, está bien mi correo también, pero no lo hemos recibido. Cómo el argumento, es decir, que ese correo electrónico algunos compañeros sí que lo recibieron, presumieron en pensar que yo lo tenía y que lo había recogido, y unos por otros efectivamente nadie recogió el acta de la Junta de Gobierno, la número uno del año pasado

A continuación, se abre el debate entre los Srs. Corporativos sobre las notificaciones recibidas y no recibidas y sobre las posibles formas de hacerlo a futuro.

Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Y, bueno del crédito que no sabemos lo de Liberbank que vamos a hacer. En cuanto, hay una subvención en el año 2020 que se concedió a una asociación de Talavera “Fray Hernando” por importe de 683 euros con 65, me gustaría saber para que, en concreto, se ha destinado y a que convenio se ha llegado con él.

- Sr. Alcalde: Pues se lo cuento, bueno se lo va a contar el portavoz que se lo sabe mejor que yo
- Portavoz del Grupo Popular: Sí, es la asociación que gestiona el camino real de Guadalupe y entre, aparte de unirnos a ellos y demás, y también supuso la compra de ese, o la donación por su parte de ese monumento de la escultura de chapa que tenemos allí en la parte de del camino rojo
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: O sea, que se hizo vía subvención
- Portavoz del Grupo Popular: Sí, ellos lo hicieron así con todos los ayuntamientos, Ayuntamiento de Maqueda exactamente igual que nosotros, Santa Cruz del Retamar, Ventas de Retamosa, Quismondo, y Novés. Todos los ayuntamientos lo hicimos de la misma manera, porque así se dijo entre la reunión de alcaldes que se mantuvo precisamente en esta mesa
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En cuanto al año 2020 también en la cuenta general que se ha publicado aparecen dos operaciones de factoring en concreto con el BBVA, una por importe de 46.132 de crédito, y otro crédito de 61.766,43, en concreto entendemos que el Ayuntamiento hizo las operaciones de factoring para pagar a una empresa, o fue una empresa a la que lo hizo y tuvimos la obligación con el Banco
- Sr. Alcalde: No, nosotros pedimos al BBVA dos operaciones de factoring con las que pagamos, en concreto, eso fue para la calle Teodoro Sacristán, y ese factoring se hizo contra las subvenciones de Diputación, una de planes provinciales y otra del pin correspondiente a ese año

A continuación, Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista realiza una serie de preguntas sobre las obras sujetas a factoring, que son respondidas por el Sr. Alcalde.



- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Y, un tema también que ha sacado Eva a colación, con el tema del SEPAP, la Junta de Comunidades aporta 11.583 €, ¿cuánto aporta el Ayuntamiento de Santa Olalla?

A continuación, la Sra. Concejala de Bienestar Social responde a las cuestiones planteada y relativas al funcionamiento y gestión del SEPAP, estableciéndose un debate entre ambos. Finalizando el mismo con la intervención del Sr. Alcalde que aclara que:

Sr. Alcalde: Al final, resumiendo, lo que nosotros ponemos es la gestión, ponemos el buen hacer, ponemos el local, ponemos la luz, ponemos el agua,

- Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre el tema de comida a domicilio, si se va a poner en marcha y como se va a hacer, respondiendo la Corporativa:
- Sra. Concejala de Bienestar Social: Pues bueno, estamos en ello o sea nuestra intención es que, para el mes de junio, más o menos, el servicio ya esté
- Sr. Alcalde: Estamos en conversaciones con Mensajeros de la Paz para ver si el servicio es un poco más sostenible y se puede llevar a cabo con menos carga para el Ayuntamiento y bueno pues lo estamos ahora mismo hilvanando
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Y el Ayuntamiento va a subvencionar parte de los menús
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Pero que el Ayuntamiento va a subvencionar partes de los menús
- Sr. Alcalde: Estamos mirándolo ahora mismo no le puedo informar porque estamos trabajando en ello.
- Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: En el tema comida a domicilio yo creo que lo mejor hacerlo porque lo va a hacer la Diputación, bueno la Junta de Comunidades se lo ha pasado a la Diputación

A continuación, se abre un debate entre los Sres. Concejales, sobre la mejor forma de prestar el servicio de comidas a domicilio, si directamente o a través de la Diputación, aunque no queda claro, según se desprende de las palabras del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en relación a la prestación del citado servicio por la Diputación, ni de como se va a hacer, ni de cuándo se va a empezar a prestar. Concluye el debate con la intervención del Sr. Alcalde considerando que a medida que se vayan tendiendo noticias se decidirá sobre lo mejor para los vecinos sobre las prestación del servicio de comidas a domicilio.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta el presente Acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

